

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00169/1995-F se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por «Auxiliar de Vías, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jacobo Serra González, contra «Estructuras Metálicas Romosa, Sociedad Anónima» y Antonio Manuel Romero Moratalla, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 7.850.000 pesetas, en concepto de principal, mas otras 2.300.000 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y termino de veinte días los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la sala de audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de octubre, para la primera, 15 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 17 de diciembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 00530001700169/1995, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la Cuenta Provisional de Consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedaran subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose estos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los miércoles desde las doce a las catorce horas.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados se celebraran en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Tierra longuera de Riachuelos a Santa Ana, inscrita en el libro 360, sección tercera, folio 185, finca 24.065, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 388.360 pesetas.

Lote segundo.—Tierra longuera de Riachuelos a Santa Ana, inscrita al libro 360, folio 187, finca 24.066, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.162.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación al/los demandados arriba indicado/s, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en Albacete a 26 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.947.

ANDÚJAR

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 357/2000 a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra Antonio Regel Soriano, Ana María Robles Perales, José Regel Rivillas, Francisca Soriano García, Manuel Robles Casas y Mariana Perales López, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Vivienda tipo C-1, en la planta baja situada a la izquierda del zaguán de entrada, cuya puerta mira al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, folio 12, libro 226 de Marmolejo, finca número 9.644.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.668.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado plaza Santa Ana, el día 16 de octubre de 2001, a las once treinta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3. Representar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 2018000018035700 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito

con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Andújar a 17 de Julio de 2001.—El Secretario judicial, José Ferrer Sánchez.—44.948.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 122/01 por el fallecimiento sin testar de doña Ángela Pimpinela Bernard, ocurrido en Santos, Estado de Sao Paulo (Brasil), el día 12 de febrero de 2.000, promovido por Pilar Pimpinela Salinas, pariente en tercer grado del causante, a favor de los hermanos de doble vínculo de la causante don Pedro y doña Pabla Pimpinela Bernard, por derecho propio, y a sus sobrinos don Fernando Pimpinela Arroyos, por derecho de representación de su padre don Antonio Pimpinela Bernard, y doña María Pilar y don Domingo Pimpinela Salinas, por derecho de representación de su padre D. Domingo Pimpinela Bernard, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 25 de abril de 2001.—El Secretario judicial.—45.543.